



Servicio Nacional de Aduanas  
Subdirección Administrativa  
Dirección Nacional

RESOLUCIÓN EXENTA 0007198

VALPARAÍSO, 24 NOV. 2016

**VISTOS:**

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 250/09.03.04, del Ministerio de Hacienda.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio Ordinario N° 13.298/15.11.2016 el Subdirector de Informática (T y P), solicito gestionar la adquisición de 100 (cien) etiquetas para rotular cintas de respaldo, conforme a las medidas de control y seguridad de la información que el Servicio requiere.

Que, esta adquisición no se efectúa a través del Portal Mercado Público, de conformidad a lo estipulado en el artículo 53 del Decreto Supremo N° 250 del 09.03.04, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886.

Que, de conformidad con lo anterior, se solicitaron cotizaciones a Servicios Computacionales Global S.A., Intecomex e Ingsmart, de las cuales se escogió a la empresa Servicios Computacionales Global S.A. debido a que es la única que cotiza los productos solicitados.

Que, el monto total para esta adquisición asciende a \$ 65.900.- (sesenta y cinco mil novecientos pesos) IVA incluido.

Que, en consideración a lo señalado en el párrafo precedente, corresponde efectuar la citada adquisición, bajo la modalidad de trato directo, con la firma Servicios Computacionales Global S.A., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886, y en el artículo 10° número 8 de su Reglamento, Decreto Supremo N° 250/09.03.04, del Ministerio de Hacienda.

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600/08 de la Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución Exenta N° 4.390/13.09.2010 del Director Nacional de Aduanas, por la que se delegan facultades en el Subdirector Administrativo, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

- 1. ADQUIÉRANSE**, bajo la modalidad de trato directo, 100 (cien) etiquetas para rotular cintas de respaldo, a la firma Servicios Computacionales Global S.A., Rut N° 96.661.420-K, con domicilio en 1 Poniente N° 1337 con 14 ½ Norte, Viña del Mar, Quinta Región, en la suma total de \$ 65.900.- (sesenta y cinco mil novecientos pesos) IVA incluido.
- 2. PASAN** a formar parte de esta Resolución los siguientes documentos: Oficio Ordinario N° 13.298/15.11.2016 del Subdirector de Informática (T y P) y cotizaciones de las empresas.



Esmeralda 119921  
Valparaíso, Chile  
Teléfono (32) 22992136  
fax (32) 229926



3. **IMPÚTESE Y PÁGUESE** el monto que involucra esta adquisición al Subtítulo 22 Ítem 04, Asignación 009 del presupuesto asignado a Renovación Tecnológica código 10.03.00, correspondiente al Objetivo Estratégico 06.05.11.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE EN PORTAL MERCADO PUBLICO.**

  
LCM/EPZ/fac

Distribución:

- Subdirección de Informática
- Subdepto. Abastecimiento y Compras Públicas

**Código Sigfe: 013479**

**SSB Nº: 0 6 3 1 7 5**

  
**SILVIA SALINAS VANDORSEE**  
**SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA**  
**SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS**



Esmeralda 1411,  
Valparaíso / Chile  
Teléfono (32) 2230156  
Fax (32) 2232976